



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : 81001-2333-000-2014-00062-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : José Arvey Rentería Sevillano
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Asunto : Auto de cúmplase

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el presente expediente fue devuelto del Consejo de Estado con sentencia de segunda instancia fechada de 20 de noviembre de 2019, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la providencia del 16 de julio de 2015 proferida por esta Corporación.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Segunda-Subsección A, que mediante providencia de fecha del 20 de noviembre de 2019, resolvió:

“Primero: Confirmar la sentencia proferida el 16 de julio de 2015 por el Tribunal Administrativo de Arauca, Sala de Decisión Oral, que denegó las pretensiones de la demanda, en el proceso promovido por el señor José Arvey Rentería Sevillano contra la Nación, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante, las cuales deberán ser liquidadas por el Tribunal Administrativo de Arauca”.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de esta Corporación proceder con la liquidación de costas, en cumplimiento del numeral segundo de la sentencia del 20 de noviembre de 2019 proferida por el Consejo de Estado y de conformidad con el artículo 188 del CPACA y 366 del CGP.

Radicado: 81001-2333-000-2014-00062-00

Demandante: José Arvey Rentería Sevillano

2 Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Naturaleza: Nulidad y restablecimiento del derecho

Página 2 de

Una vez efectuada la liquidación, remitir a este Despacho para la respectiva aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada